



Gobierno de  
**Coahuila**



Crédito N° 8234902414  
Concepto: Multas de ISN.  
Importe: \$ 806.00  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** PROYECTOS SERVICIOS AGV, SA DE CV.  
**DOMICILIO:** CALLE JUAN E. GARCIA N° 360 SUR.  
**COLONIA:** ZONA CENTRO.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 12 de Septiembre del 2019, los suscritos C. Antonio González Miranda y C. Efrén Viesca Garduño, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 8234902414, de fecha 09 de Abril del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 806.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. PROYECTOS SERVICIOSA AGV, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Habitado por un Despacho de Abogados, actualmente como titular el Lic. Carlos Martínez, según informa el C. Daniel Pacheco, el contribuyente requerido se fue hace dos semanas, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 12 de Septiembre del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EFREN VIESCA GARDUÑO.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*jfrm.\**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 8234902414 en cantidad de \$ 806.00, por concepto de Multas de Impuesto Sobre Nómina más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PROYECTOS SERVICIOS AGV, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Juan E. García con N° 360 Sur Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Junio del 2019 y 09 de Septiembre del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. Antonio González Miranda y C. Efrén Viesca Garduño, manifiestan que el Contribuyente C. PROYECTOS SERVICIOS AGV, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 8234902414 de fecha 09 de Abril del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por un Despacho de Abogados, actualmente como titular el Lic. Carlos Martínez, según informa el C. Daniel Pacheco, el contribuyente requerido se fue hace dos semanas, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. PROYECTOS SERVICIOS AGV, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica la designación del perito valuador del bien embargado, con **crédito No. 8234902414 en cantidad de \$ 806.00**, por concepto de Multas de Impuesto Sobre Nómina más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PROYECTOS SERVICIOS, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**

**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

**No. Multa** 13549561

**No. Crédito** 8234902414

**Adeudo** \$806.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1

141806



**ASUNTO:** Se le comunica la designación del C. ARIEL FLORES FLORES como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

**NOMBRE:** PROYECTOS, SERVICIOS AGV, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** C. JUAN E. GARCIA # 360 SUR / JUAREZ E HIDALGO C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** PSA1401131K1

**OFICIO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 fracción I, 118, 120, 131 fracción I y 155 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, se le comunica que ha sido designado el C.ARIEL FLORES FLORES, como perito para elaborar el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 14 de Marzo de 2019, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 9 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

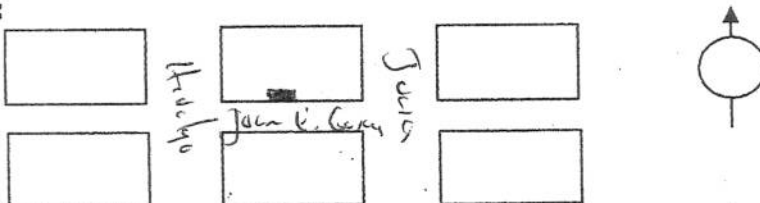
Coahuila de Zaragoza

**INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO**

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREON, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Diligencias, Servicios en el domicilio ubicado en Juan E. Garza # 360 SW el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Fecha de 6to. piso  
Rosa Negra

**Ubicación del inmueble:**



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 8234902414 Fecha 09. Abril. 2019 Notificador Antonio González Miranda  
 Diligencia Designación de Perito para el Avalúo

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:  
 está deshabitado     no atiende llamado     no hay nada visible     local cerrado  
 no existe el número     la calle es inexistente     habitado por otra persona  
 eventualmente asiste el contribuyente     nada más está por las noches     no atendieron citatorio  
 Otros: Act en el domicilio es de despacho de Abogado - mercadería de Daniel Pacheco que le empresa donde yo no está en el domicilio hace 2 semanas

**Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.**

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Despacho de Abogado  
Arquitecto Carlos Pacheco

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES**

credencial de elector     cartilla militar     pasaporte mexicano     licencia de conducir  
 Documento número \_\_\_\_\_ Fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Autoridad \_\_\_\_\_ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

C.F.E. \_\_\_\_\_ AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Torreón Coahuila, a 06 de Junio de 2019. Hora 16:00

**Antonio González Miranda**  
**NOTIFICADOR - EJECUTOR**

**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con (Proyectos, Servicios AGU, JAD de CV) en el domicilio fiscal ubicado en Juan E. Garcia 360 Sur el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:  
Hecho de 5ms 1 piso y se necesita

**Ubicación del inmueble:**



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 8234902414 Fecha: 09/04/19 Notificador: **EFREN VIESCA GARDUÑO**  
 Diligencia: Levantamiento

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado       no atiende llamado       no hay nada visible       local cerrado
- no existe el número       la calle es inexistente       habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente       nada mas está por las noches       no atendieron citatorio

Otros: es en dos pedos de terreno, pertenece a Daniel padon que le compraron hace 3 meses aprox

**\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES**

Credencial de Elector     Pasaporte Mexicano     Cartilla Militar     Cédula Profesional     licencia de conducir.  
 Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
 Autoridad: \_\_\_\_\_  Otro documento: \_\_\_\_\_  
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: \_\_\_\_\_

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

CFE. Nº: \_\_\_\_\_ AGUA Nº: \_\_\_\_\_ GAS Nº: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2019. Hora: 12:30

**EFREN VIESCA GARDUÑO**  
**NOTIFICADOR EJECUTOR**